



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 08/2025

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 23 de abril del año 2025, dentro del punto número cinco del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, referente a la autorización para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), para el ejercicio fiscal del año 2025, para los programas y proyectos presentados por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y dos votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz y el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal para el ejercicio fiscal del año 2025 del Municipio de Chihuahua, por un monto total de \$167,540,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para los programas y proyectos presentados por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, mismos que se describen a continuación:

Nº del Proyecto	Denominación y/o descripción general del proyecto	META		INVERSIÓN	
		Total, a Realizar	Unidad de Medida	FODESEM	TOTAL
1	PROGRAMA DE ESCUELAS COMPETITIVAS.	17	ESCUELAS	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
2	PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA, FORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD.	20,115	BECAS	\$45,000,000.00	\$45,000,000.00
3	MI BOLSA ESCOLAR CHIHUAHUA (EDUCACIÓN BÁSICA 2025).	86,271	KITS	\$42,612,000.00	\$42,612,000.00
4	MI BOLSA ESCOLAR CHIHUAHUA (MEDIO SUPERIOR 2025).	36,000	KITS	\$16,488,000.00	\$16,488,000.00
5	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	27	ESCUELAS	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00
6	PROGRAMA BEBEDEROS EN ESCUELAS.	16	ESCUELAS	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00

1/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



7	PROGRAMA DE BECAS PARA EL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	4,240	BEAS	\$16,960,000.00	\$16,960,000.00
8	BEAS EN ESPECIE PARA EMPRENDEDORES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	200	BEAS	\$300,000.00	\$300,000.00
9	PROGRAMA DE OCUPACIÓN TEMPORAL.	40	PERSONAS	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
10	PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN.	1	CONVENIO	\$500,000.00	\$500,000.00
11	MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN 2025 (PAQUETES).	270	PAQUETES	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00
12	MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN EN DONACIÓN 2025.	1,124	APOYOS	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00
13	PROGRAMA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES.	30	PARQUES	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00
14	PROGRAMA PINTA TU COMUNIDAD (TU CASA, TU CALLE Y TU ESCUELA)	1,000	APOYOS	\$3,430,000.00	\$3,430,000.00
15	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.	10	ESPACIOS	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00
16	PROGRAMA COBIJEMOS CHIHUAHUA.	4,800	COBIJAS	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00
17	PROGRAMA APOYO DESPENSA (DESPENSAS SANITARIAS).	5,000	DESPENSAS	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
18	PROGRAMA ALIMENTARIO EMERGENTE.	23,580	DESPENSAS	\$5,500,000.00	\$5,500,000.00
TOTAL				\$ 167,540,000.00	\$167,540,000.00

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental y la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, para los efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**